



DERECHOS Y LIBERTADES

REVISTA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO y DERECHOS HUMANOS

#46

uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid
Instituto de Derechos Humanos
Gregorio Peces-Barba



 FUNDACION CULTURAL
ENRIQUE LUÑO PEÑA

Dykinson, S.L.
EDITORIAL

DERECHOS Y LIBERTADES

Número 46, Época II, Enero 2022



uc3m | Universidad Carlos III de Madrid
Instituto de Derechos Humanos
Gregorio Peces-Barba

 FUNDACION CULTURAL
ENRIQUE LUÑO PEÑA

Dykinson, S.L.

La revista Derechos y Libertades está incluida en la Emerging Sources Citation Index, en ERIH PLUS y en la valoración integrada e índice de citas que realiza el CINDOC con las Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas (RESH) y figura en el catálogo de revistas de LATINDEX, Anvur (Italia) –categoría A–, MIAR, CARHUS, Qualis Brasil –categoría B1–, Dulcinea, International Political Science Abstract, Worldwide Political Science Abstracts, Philosopher’s index, IBSS. Se encuentra incluida en el repositorio DIALNET.

La Revista superó la III Convocatoria de Evaluación de Calidad Editorial y Científica de las Revistas Científicas españolas y renovó el Sello de Calidad FECYT hasta 2020.

Derechos y Libertades se adhiere al Código de Conducta y Buenas Prácticas para Editores de Revistas del Comité de Ética de las Publicaciones (COPE). Disponible en: publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf

Redacción y Administración

Revista Derechos y Libertades
Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas
Universidad Carlos III de Madrid
c/ Madrid, 126
28903 Getafe (Madrid)

E-mail de la Revista:
franciscojavier.ansuategui@uc3m.es
derechosylibertades@uc3m.es

Adquisición y suscripciones



Suscripción en papel

Ver boletín de suscripción al final de este número y remitir en sobre cerrado a:

Dykinson, S.L.
C/ Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid

Suscripción versión electrónica (revista en pdf)

Compra directa a través de nuestra web
www.dykinson.com/derechosylibertades

Copyright © Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas

ISSN: 1133-0937

Depósito Legal: M-14515-1993 European Union

Edición y distribución:

Dykinson, S.L.

C/ Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid

Tels. +34 915 442 846 / 69. Fax: +34 915 446 040

Las opiniones expresadas en esta revista son estrictamente personales de los autores

La editorial Dykinson, a los efectos previstos en el artículo 32.1, párrafo segundo del vigente TRLPI, se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de Derechos y Libertades, o partes de ellas, sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier acto de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, etc.) de la totalidad o parte de las páginas de Derechos y Libertades, precisará de la oportuna autorización, que será concedida por CEDRO mediante licencia dentro de los límites establecidos en ella.

Revista fundada por GREGORIO PECES-BARBA

Director:

FCO. JAVIER ANSUÁTEGUI ROIG (Universidad Carlos III de Madrid)

Subdirector:

JAVIER DORADO PORRAS (Universidad Carlos III de Madrid)

Secretario:

OSCAR PÉREZ DE LA FUENTE (Universidad Carlos III de Madrid)

Consejo Científico

FCO. JAVIER ANSUÁTEGUI ROIG (Universidad Carlos III de Madrid)

RAFAEL DE ASÍS ROIG (Universidad Carlos III de Madrid)

RICARDO CARACCILO (Universidad de Córdoba, Argentina)

PAOLO COMANDUCCI (Università di Genova)

J. C. DAVIS (University of East Anglia)

ELÍAS DÍAZ GARCÍA (Universidad Autónoma de Madrid)

RONALD DWORKIN (†) (New York University)

EUSEBIO FERNÁNDEZ GARCÍA (Universidad Carlos III de Madrid)

CARLOS FERNÁNDEZ LIESA (Universidad Carlos III de Madrid)

VINCENZO FERRARI (Università di Milano)

JUAN ANTONIO GARCÍA AMADO (Universidad de León)

PETER HÄBERLE (Universität Bayreuth)

MASSIMO LA TORRE (Università Magna Graecia, di Catanzaro)

MARIO LOSANO (Università del Piemonte Orientale “Amedeo Avogadro”)

JAVIER DE LUCAS MARTÍN (Universidad de Valencia)

JESÚS IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA (Universidad de Cantabria)

GREGORIO PECES-BARBA (†) (Universidad Carlos III de Madrid)

ANTONIO E. PÉREZ LUÑO (Universidad de Sevilla)

PABLO PÉREZ TREMPES (Universidad Carlos III de Madrid)

MICHEL ROSENFELD (Yeshiva University)

MICHEL TROPER (Université de Paris X-Nanterre)

AGUSTÍN SQUELLA (Universidad de Valparaíso)

LUIS VILLAR BORDA (†) (Universidad Externado de Colombia)

YVES-CHARLES ZARKA (Université René Descartes Paris 5-Sorbonne)

GUSTAVO ZAGREBELSKY (Università di Torino)

VIRGILIO ZAPATERO GÓMEZ (Universidad de Alcalá)

Consejo de Redacción

MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG (Universitat de València)
FEDERICO ARCOS RAMÍREZ (Universidad de Almería)
MARÍA DEL CARMEN BARRANCO AVILÉS (Universidad Carlos III de Madrid)
MARÍA DE LOS ÁNGELES BENGOCHEA GIL (Universidad Pontificia de Comillas)
DIEGO BLÁZQUEZ MARTÍN (Universidad Carlos III de Madrid)
IGNACIO CAMPOY CERVERA (Universidad Carlos III de Madrid)
PATRICIA CUENCA GÓMEZ (Universidad Carlos III de Madrid)
JAVIER DORADO PORRAS (Universidad Carlos III de Madrid)
MARÍA JOSÉ FARIÑAS DULCE (Universidad Carlos III de Madrid)
JOSÉ GARCÍA AÑÓN (Universitat de València)
RICARDO GARCÍA MANRIQUE (Universitat de Barcelona)
CRISTINA GARCÍA PASCUAL (Universitat de València)
ANA GARRIGA DOMÍNGUEZ (Universidad de Vigo)
JESÚS GONZÁLEZ AMUCHASTEGUI (†) (Universidad Complutense)
RAFAEL GONZÁLEZ-TABLAS (Universidad de Sevilla)
ROBERTO JIMÉNEZ CANO (Universidad Carlos III de Madrid)
CARLOS LEMA AÑÓN (Universidad Carlos III de Madrid)
ÁNGEL LLAMAS CASCÓN (Universidad Carlos III de Madrid)
FERNANDO LLANO ALONSO (Universidad de Sevilla)
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA (Universidad de Jaén)
ÁNGEL PELAYO GONZÁLEZ-TORRE (Universidad de Cantabria)
OSCAR PÉREZ DE LA FUENTE (Universidad Carlos III de Madrid)
MIGUEL ÁNGEL RAMIRO AVILÉS (Universidad de Alcalá)
ALBERTO DEL REAL ALCALÁ (Universidad de Jaén)
JOSÉ LUIS REY PÉREZ (Universidad Pontificia de Comillas)
SILVINA RIBOTTA (Universidad Carlos III de Madrid)
JESÚS PRIMITIVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (Universidad Rey Juan Carlos)
MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ PALOP (Universidad Carlos III de Madrid)
JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ URIBES (Universidad Carlos III de Madrid)
MARIO RUIZ SANZ (†) (Universitat Rovira i Virgili)
RAMÓN RUIZ RUIZ (Universidad de Jaén)
OLGA SÁNCHEZ MARTÍNEZ (Universidad de Cantabria)
JAVIER SANTAMARÍA IBEAS (Universidad de Burgos)
ÁNGELES SOLANES CORELLA (Universitat de València)
JOSÉ IGNACIO SOLAR CAYÓN (Universidad de Cantabria)

Sentido de la Revista

Derechos y Libertades es la revista semestral que publica el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid. Forma parte, junto con las colecciones *Cuadernos Bartolomé de las Casas*, *Traducciones y Debates* de las publicaciones del Instituto.

La finalidad de *Derechos y Libertades* es constituir un foro de discusión y análisis en relación con los problemas teóricos y prácticos de los derechos humanos, desde las diversas perspectivas a través de las cuales éstos pueden ser analizados, entre las cuales sobresale la filosófico-jurídica. En este sentido, la revista también pretende ser un medio a través del cual se refleje la discusión contemporánea en el ámbito de la Filosofía del Derecho y de la Filosofía Política.

Derechos y Libertades se presenta al mismo tiempo como medio de expresión y publicación de las principales actividades e investigaciones que se desarrollan en el seno del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas.

ÍNDICE

Nota del Director	11
-------------------------	----

IN MEMORIAM

J.C. Davis. <i>In memoriam</i>	17
MIGUEL ANGEL RAMIRO AVILÉS	

ARTÍCULOS

Sexo, género y derechos: del “derecho a la orientación sexual y la identidad de género” al “derecho a la libre determinación del género”	23
---	----

Sex, gender and rights: from the “right to sexual orientation and gender identity” to the “right to self-determination of gender”

JOSÉ MARTÍNEZ DE PISÓN CAVERO

Los otros rostros de Alf Ross. Ideas para un análisis crítico del <i>Demokrati, magt og ret, 1974</i>	65
--	----

The other faces of Alf Ross. Hints for a critical analysis of Demokrati, magt og ret, 1974

ALESSANDRO SERPE

Hacia la no-dominación en el ámbito laboral: algunas propuestas neorrepublicanas	85
---	----

Towards non-domination in the workplace: Some neorepublican proposals

RAMÓN RUIZ RUIZ

La defensa de la República y los derechos a la renta del suelo y a la existencia en Thomas Paine y Maximilien Robespierre. Análisis comparativo	115
<i>The defense of the Republic and the rights to the income of the soil and the existence in Thomas Paine and Maximilien Robespierre. Comparative analysis</i>	
MARÍA LUISA SORIANO GONZÁLEZ	
El Reichsgericht como “guardián de la constitución” en la obra de Carl Schmitt	145
<i>The Reichsgericht as “guardian of the constitution” in Carl Schmitt’s work</i>	
PABLO RIQUELME VÁZQUEZ	
Una aproximación jurídico-filosófica a la memoria y al olvido desde la teoría de los derechos fundamentales	177
<i>Legal and philosophical approaches to memory and the right to be forgotten from a fundamental rights theory</i>	
MÓNICA MARTÍNEZ LÓPEZ-SÁEZ	
El principio de la reciprocidad: fundamentos para el ejercicio de las libertades fundamentales	213
<i>The principle of reciprocity: foundations for the exercise of fundamental freedoms</i>	
MARC-ABRAHAM PUIG HERNÁNDEZ	
Desafíos para la ciudadanía y el sistema de derechos fundamentales en la era digital	241
<i>Challenges for citizenship and the fundamental rights system in the digital age</i>	
CARLOS ARCE JIMÉNEZ	

¿No tengo (aún o ya) la edad? (In)visibilidad, vulnerabilidad y violencia de las personas menores y ancianas	273
<i>Am I not (yet or already) old enough? (In)visibility, vulnerability and violence of children and elderly</i>	

MARIA GIULIA BERNARDINI

Las moratorias científicas en el contexto de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos	297
<i>Scientific moratories in the context of the Universal Declaration on Bioethics and Human Rights</i>	

MANUEL JESÚS LÓPEZ BARONI

RECENSIONES

Cintia FARACO y Simona LANGELLA (ed.), <i>Francisco Suárez (1617-2017) Atti del convegno in occasione del IV centenario della morte</i>	329
JESÚS MUÑOZ ALMAZÁN	

Octavio SALAZAR BENÍTEZ, <i>La vida en común. Los hombres que deberíamos ser después del coronavirus</i>	337
ALICIA CÁRDENAS CORDÓN	

Hugo SELEME, <i>Puro cristianismo</i>	345
LISANDRO N. GÓMEZ	

Georgios MILIOS, <i>El derecho a la vida familiar de los extranjeros.....</i>	351
FERNANDA TORRES VILLARRUBIA	

NOTICIAS

El Instituto de Derechos Humanos “Gregorio Peces-Barba” inaugura un nuevo curso en el que retoma la presencialidad	363
Reflexiones sobre la primera edición del foro “Mujeres frente a la pandemia: mirada de género para una respuesta feminista”	366
Webinar internacional “Free speech, democracy and right of minorities”, 7 julio-26 julio 2021	369
CV de los participantes	371

NOTA DEL DIRECTOR

El número 46 de Derechos y Libertades se inaugura con un recuerdo del Profesor J. C. Davis por parte de Miguel Angel Ramiro. Colin Davis destacó por sus estudios del siglo XVI y, desde su puesto en la Universidad de East Anglia, en Norwich, mantuvo un fructífero contacto con los profesores del Instituto.

La sección de artículos se abre con el trabajo de José Martínez de Pisón, *Sexo, género y derechos: del "derecho a la orientación sexual y la identidad de género" al "derecho a la libre determinación del género"*. El artículo analiza el debate en torno a los derechos del colectivo LGBTIQ. Estos derechos tienen por objeto evitar la discriminación de estas personas, la prohibición de la violencia y el odio y el pleno disfrute de los derechos y libertades fundamentales. Sin embargo, siguen existiendo grupos de personas, como los intersexuales, los transgénero, los queer, los no binarios, etc., que no se sienten identificados con la formulación de este derecho. La propuesta del autor gira en torno a la posibilidad de explorar una vía para la justificación de un derecho a la libre determinación del sexo.

En *Los otros rostros de Alf Ross. Ideas para un análisis crítico del Demokrati, magt og ret, 1974*, Alessandro Serpe propone un análisis del libro de Alf Ross, en el que, más allá de su preocupación por la teoría del Derecho, el autor danés se sumerge en aspectos de la práctica jurídica y del debate político de su tiempo. El volumen muestra cómo los principales presupuestos de su realismo le sirvieron de indicios para comprender cuestiones prácticas y, lo que es igualmente importante, revela los diferentes rostros del autor y su personalidad multifacética.

Por su parte, Ramón Ruiz regresa a las teorías republicanas, sobre las que ha publicado contribuciones anteriormente. Pero en esta ocasión concentrando la atención en una esfera específica, la laboral. En efecto, en el trabajo *Hacia la no-dominación en el ámbito laboral: algunas propuestas neorrepublicanas*, parte de la idea de que la finalidad última del republicanismo cívico es hacer realidad el ideal de la libertad como no-dominación. No obstante, las amenazas para la libertad así entendida no proceden únicamente de los

poderes públicos, sino también de ciertos ámbitos privados, incluyendo el mundo laboral, donde con frecuencia los empleados están supeditados a las decisiones arbitrarias de sus empleadores. A partir de ahí, analiza las propuestas que desde el republicanismo de nuestros días se han formulado y están encaminadas a eliminar o a reducir la dominación en el ámbito laboral.

En *La defensa de la república y los derechos a la renta del suelo y a la existencia en Thomas Paine y Maximilien Robespierre. Análisis comparativo*, María Luisa Soriano propone un estudio de las posiciones que estos dos autores mantuvieron en relación con la defensa de la república y el reconocimiento de los derechos sociales. Ambos defienden una república representativa, pero difieren en relación con la cuestión del proceso de construcción. Ambos persiguen la supresión de la pobreza, pero el derecho a una renta del suelo de Paine es universal e incondicionado, mientras que el derecho a la existencia de Robespierre no atañe a todas las personas, sino a las que son pobres o carecen de trabajo. Consecuentemente, Paine puede ser considerado el precursor de la renta básica universal y Robespierre un pionero defensor del derecho de subsistencia condicionado.

La función defensiva de la Constitución que Carl Schmitt atribuye a los juzgados y tribunales ordinarios de la República de Weimar es estudiada por Pablo Riquelme en *El Reichsgericht como "guardián de la Constitución" en la obra de Carl Schmitt*, en donde se analiza una novedosa perspectiva de la reflexión schmittiana acerca de los diversos mecanismos institucionales disponibles para proteger la ordenación básica de una sociedad. De esta forma se plantea un claro distanciamiento respecto de los sobreentendidos más habituales en relación con la crítica del jurista alemán al liberalismo. En el trabajo se trata de mostrar que Carl Schmitt nunca se opuso a un control jurisdiccional de la constitucionalidad muy restringido y exclusivamente funcional a los intereses de la burguesía weimariana. De la misma manera, se señalan las implicaciones de lo dicho para la doctrina de las garantías institucionales desarrollada por el autor en los años finales de la república alemana y, en general, para su teoría institucionalista del Derecho.

En *Una aproximación jurídico-filosófica a la memoria y al olvido desde la teoría de los derechos fundamentales*, Mónica Martínez procede a analizar, la regulación del derecho al olvido. La elaboración automática de perfiles, la compilación y la presentación descontextualizada que las NTIC generan y hacen universalmente accesible en el mundo en línea. Nuestro mundo digital, basado en el recuerdo como principio categórico y el olvido como defecto

anómalo, pone en tela de juicio el principio de que la dignidad humana es el fundamento y el valor superior de todo orden democrático y constitucional, garantizando el derecho de toda persona a definir libremente su identidad y proyecto de vida. En tiempos digitales, los derechos más personalísimos requieren un cierto poder de control, una autodeterminación y autonomía informativas. Desde un enfoque basado en los derechos fundamentales, se estudia la justificación de este mecanismo de control.

El principio de reciprocidad, entendido como un principio lógico que opera en la posibilidad del ejercicio de las libertades fundamentales, constituye el centro de atención del artículo de Marc-Abraham Puig en el artículo *El principio de la reciprocidad: fundamentos para el ejercicio de las libertades fundamentales*, en donde se recurre a ejemplos de estas libertades, como la libertad de expresión y la de creencias, que ilustran una tesis controvertida, a saber, la de que no toda creencia puede tener cabida en el foro público democrático, que encuentra su lugar en la obra de Rawls. El autor ofrece una explicación distinta a la propia del modelo teórico principialista y, en este sentido, se propone un replanteamiento del modelo garantista de Ferrajoli a través de lo que se consideran las condiciones necesarias para el ejercicio de las libertades fundamentales.

El entorno digital es el marco de la reflexión del trabajo de Carlos Arce. En *Desafíos para la ciudadanía y el sistema de derechos fundamentales en la era digital*, se considera que la ciudadanía, como instrumento político-jurídico para la titularidad y ejercicio de los derechos fundamentales, afronta serios desafíos en el contexto de la era digital y de la expansión global de las nuevas tecnologías. Estos retos se pueden calificar como sistémicos, ya que cuestionan estructuralmente el concepto de ciudadanía, tanto en sus dimensiones subjetiva y objetiva como en las herramientas jurídico-formales que precisa para su desarrollo. Al mismo tiempo, se analizan las dificultades específicas que la digitalización y las nuevas tecnologías representan para derechos fundamentales clave en la perspectiva liberal de la ciudadanía y para el principio de igualdad material, así como las respuestas alternativas que desde las ciencias políticas y jurídicas se están alumbrando.

En *¿No tengo (aún o ya) la edad? (In)visibilidad, vulnerabilidad y violencia de las personas menores y ancianas*, Maria Giulia Bernardini subraya que, en relación con la cuestión de la violencia, la literatura crítica ha sacado a la luz el carácter estructural adoptado por ese fenómeno con respecto a determinados sujetos y grupos, indicados como “vulnerables”, poniendo de relieve

como la cuestión se relaciona, incluso antes que con el plano jurídico, con aquel sociocultural, puesto que es en ese plano donde la violencia recibe una primera legitimación. Asumiendo este cuadro teórico-conceptual como base, la autora reflexiona sobre el nexo que une (in)visibilidad, vulnerabilidad y violencia con respecto a las personas menores y ancianas; es decir, en relación con factor “edad”.

El último trabajo que publicamos en esta ocasión es el de Manuel Jesús López Baroni, *Las moratorias científicas en el contexto de la Declaración universal sobre bioética y derechos humanos*. El punto de partida está constituido por la Conferencia de Asilomar, que en 1975 inauguró una forma de normatividad que ha sido en general minusvalorada por los juristas: la declaración de una moratoria científica de carácter voluntaria, temporal y universal. Desde entonces, se han sucedido este tipo de declaraciones, aunque con desigual resultado. Su principal característica es que los científicos realizan un descubrimiento o innovación tecno-científica cuyo alcance inmediato no pueden calibrar, en un contexto de anomia jurídica y de desconocimiento total y absoluto por parte de la sociedad y los poderes públicos. El trabajo plantea en qué medida el Derecho podría o debería receptar este tipo de declaraciones con objeto de que sean vinculantes, en concordancia con el contenido de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO.

El número se cierra con las secciones relativas a las reseñas y a las noticias. En este sentido, cabe destacar que la Fundación Española de Ciencia y Tecnología ha renovado en 2021 el certificado de *revista excelente* para Derechos y Libertades, que viene siendo reconocido desde la primera convocatoria, de mayo de 2011. Como director de la revista, creo que es una muy buena noticia para nuestros autores y nuestros lectores, y también para los que trabajamos en mantener a la revista dentro de un alto nivel de calidad científica.

FRANCISCO JAVIER ANSUÁTEGUI ROIG
Director